



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2016-A-MDE/LC

Echarati, 07 de marzo del 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 051-2016/OREC/MDE, Memorandum N° 243-2016-GM-MDE-LC, Informe N° 174-2016-URRHH-MDE/LC, y;



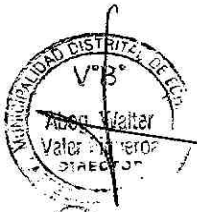
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se le confiere al Alcalde la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, mediante Informe N° 174-2016-URRHH-MDE/LC, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Jhon Nivardo Lastarria Figueroa, propone la rotación del personal permanente de la Municipalidad Distrital de Echarati, proponiendo al Bach. en Educación CRISOSTOMO PUMA ALMANSA (Técnico I) como Jefe de la Sub División de Registro Civil, en lugar de la trabajadora Sra. Francisca Caviedes Canal (Técnico I) la misma que pasara a realizar las funciones del propuesto Crisóstomo Puma Almansa;



Que, con Memorandum N° 243-2016-GM-MDE-LC, de fecha 01 de marzo del 2016, el Gerente Municipal Mag. Jorge Luis Ardules Espinoza dispone la rotación del Sr. CRISOSTOMO PUMA ALMANSA, dentro del mismo grupo ocupacional (Técnico I), y dentro de la misma Sub División como **Jefe de la Sub División de Registro Civil** de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios, conforme a lo dispuesto en el Art. 78° del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, con Informe N° 051-2016/OREC/MDE, de fecha 03 de marzo del 2016 el Sr. Crisostomo Puma Almansa, solicita la emisión de la Resolución de designación de cargo como Jefe de la Sub División de Registro Civil con la finalidad de elevar a la base de datos de la RENIEC – LIMA para el correspondiente cambio de firma como Jefe de la Sub División de Registro Civil;

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Ley N° 26497 concordante con el Decreto Supremo N° 015-2008-PCM, es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, como lo es la Oficina de Registro de Estado Civil de esta Municipalidad, cumpla con informa de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los Registradores Civiles;

Que, el Artículo 17 del Capítulo III de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, menciona sobre la eficacia anticipada del acto administrativo "sólo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en estas circunstancias es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la Sub División de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Distrital de



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2016-A-MDE/LC



Echarati, para la continuidad del quehacer administrativo de la entidad edil y a efectos de proceder con la atención de los administrados en dicha área;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2016, al Sr. **CRISOSTOMO PUMA ALMANSA** (Trabajador Permanente) en el Cargo de **JEFE DE LA SUB DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL**, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Echarati.

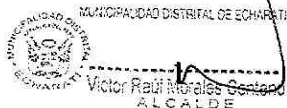
**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** al funcionario designado en el artículo precedente cumplir con sus funciones y responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al interesado y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CC  
Gerencia Municipal  
GDSS  
URRH  
Interesado  
Archivo